



MAT.: CADUCA LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICAN.

30 JUN 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1688



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Los Dictámenes N° 301 de 1991, N° 51.153 de 1999 y N° 12.500 de 2002 de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. El acuerdo de Concejo de Municipal N° 128 de Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28/06/2023, en el cual el Honorable Concejo Municipal, "**Aprueba la Caducidad de 02 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**".
8. D.A. N° 1.669 de fecha 30/06/2023, Apruébese el Acuerdo N° 128 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28/06/2023.-
9. D.A. N° 332 de fecha 03 de febrero de 2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-
11. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023.

CONSIDERANDO:

Que, los requisitos para renovar las patentes de alcoholes son los mismos que se exigen para otorgarla, por lo que al momento de solicitar dicha renovación existe un hecho sobreviniente que elimine uno o más de esas exigencias, la autoridad está facultada para denegar tal patente.

Tanto, para el otorgamiento como para la renovación de patentes de alcoholes, las municipalidades deben exigir que se les acredite que las construcciones en que pretendan funcionar o funciones los negocios o establecimientos que amparan tales patentes se encuentran recepcionadas por la Dirección de Obras Municipal

DECRETO:

1. CADÚQUESE A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2023, los siguientes Roles de las Patentes de Alcoholes que se indica:

Nombre : Goval Techno y Asesorías y Servicios SPA
Rol : N° 400-419
Actividad Económica : Restaurante Diurno.

Nombre : Goval Techno y Asesorías y Servicios SPA
Rol : N° 400-420
Actividad Económica : Restaurante Diurno.



- 2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular a de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MATÍAS VASQUEZ ALVAREZ
 ALCALDE (s)

CMVA/PFMM/MAAG/U.C./grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyentes (1)
- > Patentes Comerciales y Rentas (1)
- > 3º Comisaria de Algarrobo (1)
- > Archivo.- (2)

30 JUN 2023

1688



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 JUN 2023
FECHA SALIDA:	04 JUL 2023
OBSERVACIÓN Nº